

La prohibición de desalojos en Connecticut hoja informativa

El Gobernador de Connecticut extendió la prohibición de desalojos hasta el 20 de mayo de 2021. Esto quiere decir que el propietario de su casa **no puede empezar un caso nuevo de desalojo contra un inquilino hasta el 21 de mayo de 2021**, con algunas excepciones importantes – consulte los detalles a continuación.

Excepciones a la prohibición de desalojos estatal:

No estará protegido por la prohibición estatal de casos de desalojo nuevos si –

1. Usted debe 6 meses de renta o más y la renta que debe es de los meses de marzo 1 2020 en adelante;
2. Usted debe renta que había que pagar empezando el 29 de febrero y en adelante;
3. Usted ha hecho algo que se considera una *molestia seria*, como lastimar a otro inquilino o al propietario, o
4. Su contrato ha caducado y el propietario quiere usar su apartamento para su propia casa.

Los Inquilinos todavía tienen la obligación de pagar la renta. Si usted no puede pagar la renta entera, para estar protegido por la prohibición de desalojos estatales, debe mantener el monto total de la renta que debe a menos de 6 meses de renta. Si puede pagar parte de su renta, mantenga un buen registro de todos sus pagos. Si paga en efectivo, asegúrese de pedirle al propietario un recibo.

Si pagó un depósito de seguridad que es más de un mes de renta, puede usar **la parte que es más de un mes de renta** a cualquier renta vencido desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 20 de mayo de 2021. Debe realizar esta solicitud al propietario por escrito y debe guardar una copia de su solicitud.

Es ilegal que el propietario cambie las cerraduras para que usted no puede entrar en su casa. Y tampoco puede cortar las utilidades o sacar sus cosas de su casa, aunque usted debe renta. **Solo un alguacil estatal puede desalojar a alguien cuando hay un orden de la corte.**

Si el propietario ya ha puesto un caso de desalojo en la corte contra usted:

- La prohibición en casos de desalojo no aplica para casos que ya están en la corte.
- **Es muy importante no ignorar ningún papel que usted recibe de la corte.** Es importante seguir las instrucciones sobre como pedir una audiencia o como responder.
- Si hay un caso de desalojo contra usted y la prohibición en desalojos no aplica a su caso, es posible que usted está protegida por la prohibición nacional en desalojos. Mira ver el otro lado de este papel para más información.

Para más información y asistencia legal haz contacto con:

- [Statewide Legal Services](https://www.ctlawhelp.org) at (800) 453-3320
- www.ctlawhelp.org y www.ctfairhousing.org/covid-19-faqs/



La prohibición federal de desalojos hoja informativa

Los Centros de Control y prevención de Enfermedades (CDC) puso una prohibición en casos de desalojos del 4 de septiembre de 2020 hasta el 30 de junio de 2021.

PERO esta protección no es automática. Esta protección solo aplica a inquilinos que no pueden pagar su renta entera porque han perdido ingreso o porque tienen facturas medicas muy grandes.

Para recibir esta protección cada adulto - de más de 18 años - NECESITA:

1. **Leer la [Declaración del CDC](#).** En este enlace la declaración viene en inglés primero y después en español. Revísala para estar seguro de que toda la información es verdad. Si hay algo que no es verdad no hay que firmar la declaración. Pueden imponer cargos criminales o multas contra usted por poner información falsa.
2. **Firme la Declaración** si toda la información en la declaración es verdad.
3. **Entregar la Declaración al propietario.** Es mejor mandar la declaración por correo electrónico o correo certificado para tener una prueba de que el propietario la recibió.
4. **Mantenga una copia de la Declaración firmada por usted** con todas las comunicaciones entre usted y el propietario y también con pruebas de que usted cumple con los requisitos siguientes.

Nota: **Si el propietario y ha puesto en casa de desalojo en la corte contra usted, puede usted usar la Declaración** si cumple con los requisitos. Después que usted entrega la Declaración al propietario hay que mandar una copia a la corte.

La Lista de Requisitos para usar la Declaración

Hay que cumplir con todos los siguientes requisitos para usar la declaración:

- No puede pagar su renta entera o hacer un pago completo de la vivienda porque usted o los de su casa perdieron ingreso o tienen facturas medicas muy grandes;
- Si usted es desalojado es probable que acabará sin lugar para vivir o viviendo con otros en una situación abarrotada;
- Su ingreso total para 2020-21 va a ser menos que \$99,000/año (o \$198,000/año para 2 adultos) o usted cualificó para un cheque del estímulo del gobierno o no tuvo que pagar impuestos en 2020;
- Usted promete pagar toda la renta posible a tiempo; y
- Ha hecho todo lo posible para aplicar para asistencia del gobierno para pagar la renta. **(Para enterar de que asistencia está disponible puede llamar a 211).**

También puede usar el generador de Declaraciones en www.es.covid19evictionforms.com para (1) **firmar el Declaración electrónicamente**, y (2) enviarlo por correo electrónico a usted mismo y al propietario o descargarlo e imprimirlo.

